

Doctor
Pablo Felipe Robledo Del Castillo
Superintendente de Industria y Comercio
E. S. D.



No. 12-048054-00015-0000

Fecha: 2015-01-28 16:32:33 Dep. 2003 G.TRAB.VIA.GUI
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 5

Asunto: Radicación No. **12-048054**
Resolución No. 76537
Actuación: **Recurso de Reposición**

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, abogado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.421.942 de Bogotá y la tarjeta profesional No. 74.555 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la sociedad **TARGETED DELIVERY TECHNOLOGIES LIMITED** (ahora SEQUESSOME TECHNOLOGY HOLDINGS LIMITED, en virtud de la cesión que operó), solicitante del asunto, interpongo el presente Recurso de Reposición, de conformidad con el artículo 52 del Código Contencioso Administrativo y de acuerdo con los siguientes argumentos, tendientes a demostrar que lo definido en las reivindicaciones de este expediente presenta Novedad y Mérito Inventivo:

1. En primer lugar, cabe destacar que a la luz de los comentarios emitidos por el Examinador en su Oficio Denegatorio se han modificado las reivindicaciones que ahora se presentan y se solicita que las mismas sean tenidas en cuenta junto con los argumentos de defensa que seguidamente se proveerán.
2. La reivindicación 1 ha sido modificada para definir una composición per se, y la misma se encuentra descrita en el capítulo descriptivo, ver Ejemplos de Formulaciones 97 a 100 de la Solicitud original presentada.
3. Con la nueva formulación reivindicada, la Solicitante no tiene dudas que el Documento D3 no es anticipatorio de la misma. En efecto, D3 no describe formulaciones vesiculares que contengan los componentes específicos ahora reivindicados en la Reivindicación 1, en ausencia de un agente farmacéuticamente activo. Esto demuestra la Novedad de la presente formulación.

4. En cuanto al Nivel Inventivo, la Solicitante entiende que no es obvio partir de D3 para crear una formulación vesicular que comprenda los componentes específicos reivindicados con ausencia de un agente farmacéuticamente activo y que sea útil para el tratamiento de los desórdenes de la dermatosis inflamatoria. Ninguna de las formulaciones de los Ejemplos de D3 comprende todos los componentes de las formulaciones vesiculares de la presente Reivindicación 1.
5. Es importante resaltar que todos los Ejemplos de Formulaciones en D3 que describen formulaciones vesiculares y que contienen algunos de los componentes de la presente invención, como es el caso de los Ejemplos Comparativos 15 y 16 de la página 13, párrafo [0124], tienen el ingrediente activo Ketoprofeno. Por ello, no se pueden asimilar las formulaciones de la presente invención con dichas formulaciones con ingrediente activo. No se pueden comparar sus efectos por tratarse de formulaciones alejadas. D3 se aleja, y aleja a cualquier experto de la materia, de aquellas formulaciones vesiculares que no contienen un ingrediente farmacéuticamente activo. Justamente este es un punto esencial en la invención que el Examinador parece no tener en cuenta. La Solicitante tenía conocimiento de aquellas formulaciones con ingrediente activo y, justamente, se propuso obtener efectos sin el ingrediente activo.
6. El Examinador, para contraponerse a lo afirmado por la Solicitante en el sentido que D3 no menciona formulaciones sin ingrediente activo, afirma que el Ejemplo 7, párrafo [0109] de D3 describe una formulación sin Ketoprofeno. Sin embargo, esta no es una formulación de la invención con resultados terapéuticos probados, contrariamente a esto lo que el Ejemplo 7 muestra es una prueba de formulaciones de distintos porcentajes de componentes, incluso sin agente activo, para testear la penetrabilidad del producto en la piel. En ningún lugar se advierte que este ensayo se refiera a una formulación con efectos terapéuticos. Como bien dice el párrafo [0109] el objetivo de modificar las cantidades de Ketoprofeno, inclusive llevándolas a cero (0), es medir el efecto sinérgico amfipático membranoso que presentarían el Tween 80 y el Ketoprofeno, pero no se considera de manera alguna que la formulación sin Ketoprofeno funcione terapéuticamente. Por lo tanto no se puede tomar un Ejemplo práctico diseñado para medir un efecto de capacidad

de penetración membranosa, o en poros, etc. para demostrar que tales pruebas proponen una formulación vesicular carente de agente activo y con efecto terapéutico como lo propone la presente invención.

7. Como ya se ha mencionado anteriormente, las formulaciones vesiculares reivindicadas son inventivas porque son capaces de tratar desórdenes de la dermatosis inflamatoria sin contener un agente farmacéuticamente activo. Ver el Ejemplo 3 y las Figuras 20 a 23 de la solicitud originalmente presentadas, allí se demuestra que las formulaciones reivindicadas presentan sorprendentemente la misma capacidad que las formulaciones vesiculares que tienen agente farmacéuticamente activo para tratar las enfermedades mencionadas en la descripción y reivindicaciones. Esto es claramente beneficioso porque los pacientes que sufren de desórdenes de dermatosis inflamatoria pueden ser tratados sin experimentar los usuales efectos colaterales que están asociados con el uso del agente farmacéuticamente activo, tal como un medicamento antiinflamatorio no esteroirde (NSAID), usado para el tratamiento de tales enfermedades. Por supuesto, además, las formulaciones de la invención resultan más accesibles económicamente a los pacientes que las consumen.

8. Nuestra respetuosa conclusión es que la presente Solicitud de Patente no solamente es NUEVA sino que goza de MÉRITO INVENTIVO frente al Documento D3 citado.

Pretensiones:

Revocar la Resolución No. 76537 que rechazó la patente titulada "FORMULACIONES VESICULARES QUE COMPRENDEN FOSFATIDILCOLINA Y POLISORBATO 80", a favor de la sociedad **TARGETED DELIVERY TECHNOLOGIES LIMITED** (ahora SEQUESSOME TECHNOLOGY HOLDINGS LIMITED, en virtud de la cesión que operó) y devolver dicha solicitud a la Dirección de Nuevas Creaciones para llevar a cabo nuevamente el análisis de novedad y altura inventiva de la invención propuesta, considerando la argumentación en este sentido, presente en el expediente.

Notificaciones

Recibiré notificaciones en la secretaría de su Despacho; en mis oficinas de abogado ubicadas en la Calle 67 No. 7 - 35, oficina 1204, teléfono 3192900, fax 3210295, Bogotá D.C., Colombia, o; al correo electrónico apenaranda@gpzlegal.com.

Atentamente,

MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. 80.421.942 de Bogotá
T.P. 74.555 del C.S.Jra.

APU

REIVINDICACIONES

1. Una formulación vesicular que comprende:

fosfatidilcolina; polisorbato 80; hidroxianisol
5 butilado (BHA); metabisulfito de sodio; alcohol bencílico o
parabeno; glicerol; EDTA disódico, y etanol, en ausencia de
un agente farmacéuticamente activo, y en donde la formulación
contiene 2,0-10,0% por peso de fosfatidilcolina y 0,2-5,0%
por peso de polisorbato 80.

10

2. la formulación vesicular de la reivindicación 1,
que se caracteriza porque la formulación es una crema,
loción, pomada, gel, solución, aerosol, laca o solución
formadora de película.

15

3. Una formulación vesicular como la de la
reivindicación 1 o la reivindicación 2, que se caracteriza
porque la relación entre la fosfatidicolina y el polisorbato
80 es de 1:3 a 30:1.

20

50